

Cómo obtener del permiso de residencia

Visado

Los extranjeros que desean ingresar a Japón, por regla general deben contar con un pasaporte válido emitido por el gobierno de su país, el cual debe llevar el visado correspondiente a la finalidad de su viaje.

El visado muestra que no existen impedimentos para el ingreso y la permanencia en Japón, y es uno de los requisitos para la entrada al país.

Qué se entiende por permiso de residencia

Para poder ingresar a la Universidad de Hiroshima, los extranjeros deben obtener un permiso de residencia como estudiantes extranjeros para poder realizar sus estudios, es decir un visado con la categoría de “Estudiante” de acuerdo con lo establecido por la Ley de Control Migratorio y Reconocimiento de Refugiados de la legislación de Japón.

Se puede ingresar a Japón con un permiso de “Residencia a Corto Plazo” para realizar los trámites de ingreso y tomar el examen, pero es necesario cambiar a la categoría de “Estudiante” en caso aprobar e ingresar a la universidad. (Sin embargo, en ciertos casos se requiere volver al país de origen y solicitar el permiso de residencia como “Estudiante”.)

Certificado de elegibilidad

El certificado de elegibilidad es un documento emitido por la Oficina de Inmigración del Ministerio de Justicia, en el que reconoce que las actividades que proyecta realizar en Japón un extranjero que desea ingresar al país corresponden con alguna de las categorías de residencia establecidas por la Ley de Control Migratorio y Reconocimiento de Refugiados.

Cuando un extranjero que reside fuera de Japón desea ingresar a alguna universidad como “Estudiante Extranjero”, antes de viajar debe obtener un visado con la categoría de “Estudiante” en la Embajada de Japón más próxima, o en el Consulado.

Al realizar la solicitud, con la presentación del “Certificado de Elegibilidad” emitido por

la Oficina de Inmigración, además del pasaporte, foto, etc., se puede obtener un visado en poco tiempo.

El Centro Internacional de la Universidad de Hiroshima realiza el trámite de “Solicitud del Certificado de Elegibilidad” ante la Oficina de Inmigración, para aquellos estudiantes residentes en el extranjero que han sido autorizados a ingresar a dicha universidad. Puesto que la emisión del Certificado de Elegibilidad tarda entre 1 y 3 meses aproximadamente, usted debe realizar con la mayor brevedad posible los trámites que se detallan a continuación, al recibir el aviso de aprobación o la aceptación de ingreso.

Para los trámites de solicitud consulte la siguiente página.

Acerca del cambio de categoría de residencia

Los extranjeros residentes en Japón que hayan recibido el permiso de ingreso a la Universidad de Hiroshima y deseen cambiar su categoría de residencia actual por la de “Estudiante”, deberán solicitar la autorización para el cambio de permiso de residencia en la Oficina de Inmigración.

【Documentos necesarios】

1. Solicitud de autorización para el cambio de permiso de residencia (formulario) (3 páginas para el solicitante y 2 para la institución a la que pertenece)

Acerca de las páginas para la institución a la que pertenece, solicite la emisión de estos documentos en la oficina de apoyo.

2. Aviso de autorización para los estudios o aviso de aprobación (copia)

3. Documento que acredite la capacidad de afrontar todos los gastos necesarios durante su estadía en Japón (copia de la libreta bancaria, etc.)

4. Pasaporte

5. Tarjeta de residencia

6. Tasa (timbre fiscal de 4,000 JPY)

* Si se solicita después del ingreso a la universidad, se necesita también un “Certificado de matrícula”.

* Además de estos documentos, la Oficina de Inmigración puede solicitar la presentación de otros datos según la necesidad.

【Páginas de referencia】

- Oficina de Inmigración
- Centro de información general para residentes extranjeros, Oficina de Inmigración